APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN LOS LAGOS Y SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN LOS LAGOS.

RESOLUCION EXENTA N° 0520

PUERTO MONTT, 14 DE JUNIO DE 2019

VISTOS:

Ley 19.653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y su modificación conforme a la ley 20.820 que crea al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Ley N° 21.125 del 28 de Diciembre del 2018 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre estatuto administrativo, Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento contenido en Decreto Supremo Nº 250/2004, Resolución Nº1.600 del año 2008 de Contraloría General de la República, Resolución Nº 19 del 30 de Octubre del 2017 que Delega facultades en las Directoras Regionales, Resolución N° 1.000 de fecha 06 de Junio de 2019 que establece orden de subrogación del cargo de Directora Regional en la Región de Los Lagos y Resolución Exenta N° 2282 de 31 de diciembre de 2018 que aprueba distribución de presupuesto para Direcciones Regionales, todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, es una institución pública, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y La Equidad de Género; y tiene por objeto de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, la Resolución Exenta N° 19, del 30 de diciembre de 2017, delega en las Directoras Regionales del Servicio, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios que fueren necesarios para la ejecución de las finalidades institucionales en la región.

3. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al SERNAMEG implementar políticas, planes y programas con pertinencia cultural, orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres, como asimismo ejecutar programas que fomenten el desarrollo integral y la plena participación de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida nacional.

4. Que, para efectos del cumplimiento de sus fines, también le corresponderá coordinar con los distintos servicios y organismos públicos la ejecución de las políticas, planes y programas relativos a la equidad de género y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

5. Que, por su parte Que, por su parte el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN**, apoya a los/as ciudadanos/as a cumplir su anhelo de obtener una solución habitacional de calidad, con un eje central en los más vulnerables, conformando barrios y ciudades sustentables, integrales y armónicas.

6. Que, en este sentido, ambas instituciones, SERNAMEG y SERVIU, cada una en el contexto de sus respectivos objetivos, competencias y roles, son generadores de instancias que fomentan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, apuntando a la eliminación de brechas, barreras e inequidades, que permita fomentar el desarrollo de una sociedad más justa e inclusiva.

7. Que, en mérito de lo anteriormente señalado, la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio de vivienda y Urbanización, Región de Los Lagos, suscribieron con fecha 05 de Junio de 2019 un convenio de colaboración con el fin de facilitar el acceso a victimas indirectas del delito de Femicidio consumado al programa de subsidio habitacional, como también mejorar acciones de seguimiento y derivación de casos entre ambas instituciones.

RESUELVO:

1. Apruébase el convenio de colaboración celebrado con fecha 05 de Junio de 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Los Lagos y el Servicio de vivienda y Urbanización, Región de Los Lagos, y cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO REGIÓN LOS LAGOS Y SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS LAGOS

En Puerto Montt a 05 de Junio de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Los Lagos, representada por su Directora Regional doña **Camila Ester González Zumelzu**, cédula nacional de identidad N° 16.584.341-k, ambos con domicilio en calle Alcalde N° 510 comuna de Puerto Montt, en adelante el **"SernamEG"**, por una parte; y por la otra, el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Lagos**,** en adelante **"SERVIU",** R.U.T. Nº61.818.001-8, representado por el Director Regional de la Región de Los Lagos, don Fernando Gunckel Bórquez, cédula de identidad Nº 8.674.177-6, ambos con domicilio en calle Urmeneta N° 680, de la ciudad y comuna de Puerto Montt, y en las calidades que invisten vienen en acordar el siguiente convenio de colaboración:

PRIMERA: Antecedentes

El **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, en adelante SernamEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y su misión institucional es fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

Que, el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos ha situado el problema en la agenda pública mundial. Elevarlo a un

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

problema público permite prevenirlo, atenderlo, sancionarlo y sacarlo del ámbito privado para avanzar como sociedad en su erradicación. Es así que los Estados han asumido responsabilidades y obligaciones, a través de la suscripción y ratificación de diferentes convenciones y acuerdos internacionales como también a través de la generación de políticas públicas y leyes.

En ese contexto, SernamEG, por medio de su **Área Violencia contra las Mujeres** tiene como objetivo prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna. Su intervención de desarrolla a partir de 2 programas y una línea de intervención:

- Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres: que en nuestra región se implementa por medio de diversos dispositivos, a saber: Centros de la Mujer, Casas de Acogida, Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja (HEVPA), y , Servicio de Atención Telefónica y Telemática en VCM (S.A.T.T)

- Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres

- Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Violencia Contra las Mujeres de Connotación Pública

Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales, internacionales extranjeros y, en general, con toda entidad o persona, natural o jurídica, cuyos objetivos y acciones se relacionen con las mismas materias, y celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

Que, por su parte el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN,** apoya a los/as ciudadanos/as a cumplir su anhelo de obtener una solución habitacional de calidad, con un eje central en los más vulnerables, conformando barrios y ciudades sustentables, integrales y armónicas.

Que, ambas instituciones, SERNAMEG y SERVIU, cada una en el contexto de sus respectivos objetivos, competencias y roles, son generadores de instancias que fomentan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, apuntando a la eliminación de brechas, barreras e inequidades, que permita fomentar el desarrollo de una sociedad más justa e inclusiva.

SEGUNDA: Objetivos

En este acto los comparecientes, debidamente representados, vienen en suscribir un convenio de colaboración cuyos objetivos más inmediatos implican:

1. La derivación de casos sociales a SERNAMEG, por parte de SERVIU, en los que existan mujeres víctimas de violencia intrafamiliar para evaluación.
2. El acceso preferencial a victimas indirectas de Femicidio consumado al programa de subsidio habitacional que mejor responda a la condición de urgencia y necesidad, de modo que se permita contribuir a superar la condición de vulnerabilidad habitacional en la que se encuentran las victimas a causa de la violencia vivida.
3. Derivación y acceso preferente a usuarias de SERVIU incorporadas en el Catastro de Campamentos al programa "Mujeres Jefas de Hogar" de Sernameg.
4. Generar dos capacitaciones al año entre ambas instituciones, lo anterior para efectos de coordinar acciones referentes al presente convenio.
5. Realizar de manera mensual mesas de coordinación, lo anterior para establecer lineamientos y acciones relativas a la evaluación y derivación de casos entre ambas instituciones.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Las partes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, objetivos y fines, manifiestan la intensión de otorgarse mutua cooperación y colaboración para concretar la presente iniciativa, logrando los objetivos y fines que, en este instrumento ambos servicios asumen.

TERCERA: Acciones Conjuntas

Sin perjuicio de lo estipulado de forma expresa en el presente instrumento, las partes podrán realizar, coordinar, modificar, desarrollar y ejecutar tareas y acciones conjuntas que, sin aparecer mencionadas en las cláusulas precedentes, se estimen necesarias o conducentes al cumplimiento de los objetivos generales de esta o futuras instancias de colaboración; las que se llevarán a cabo previo acuerdo expreso de las contrapartes institucionales. Esto con el propósito de promover en la Región de Los Lagos, la equidad de género, la igualdad, la autonomía, la no discriminación y el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.

TERCERO: Unidad Técnica

Para la coordinación regional de las acciones conjuntas a realizar entre ambas partes, SERNAMEG designa como contraparte técnica a la funcionaria Paulina Butto, mientras que SERVIU, designara como contrapartes técnicas a las funcionarias Verónica del Valle.

SEPTIMA: Duración

El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos de SERNAMEG y SERVIU que lo aprueben respectivamente y tendrá una duración indefinida, mientras que una o ambas partes no resuelvan lo contrario, comunicando por escrito a la otra su decisión inequívoca al respecto.

OCTAVA: Domicilio

Las partes, para todos los efectos legales que pudieran derivarse de este instrumento, fijan domicilio en la comuna de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia

OCTAVO: Personerías

La calidad de Directora Regional de la Región de Los Lagos, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña Camila González Zumelzu, consta de Resolución TRA N° 121830/2/2019 de fecha 04/01/2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta Nº 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

En tanto, la personería de don Fernando Gunckel Bórquez, para actuar en representación del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Lagos, consta en Resolución TRA N° 272/56/2018, de fecha 11 de Septiembre de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en el Decreto Supremo N° 355 de 1976.

SEPTIMO: Suscripción y firma

El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando dos de ellos en poder de SERNAMEG y dos en poder del SERVIU.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

CAMILA GONZÁLEZ ZUMELZU/ DIRECTORA REGIONAL/ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGIÓN DE LOS LAGOS/ FERNANDO GUNCKEL BÓRQUEZ/ DIRECTOR REGIONAL/ SERVIU/ REGIÓN DE LOS LAGOS

2. Se deja constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos que sean imputables al presupuesto 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

3. Publíquese la presente resolución en la página web de transparencia del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y archívese en los registros que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
REGION DE LOS LAGOS

CAROLINA REHL NEUMANN
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE LOS LAGOS

CRN/PBCH/pbch
Distribución
Fiscalía.
Adm. y Finanzas Regional.
Of. Partes.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS LAGOS

Y

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS

En Puerto Montt a 05 de Junio de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Los Lagos, representada por su Directora Regional doña **Camila Ester González Zumelzu**, cédula nacional de identidad N° 16.584.341-k, ambos con domicilio en calle Alcalde N° 510 comuna de Puerto Montt, en adelante el **"SernamEG"**, por una parte; y por la otra, el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Lagos**,** en adelante **"SERVIU",** R.U.T. Nº61.818.001-8, representado por el Director Regional de la Región de Los Lagos, don Fernando Gunckel Bórquez, cédula de identidad Nº 8.674.177-6, ambos con domicilio en calle Urmeneta N° 680, de la ciudad y comuna de Puerto Montt, y en las calidades que invisten vienen en acordar el siguiente convenio de colaboración:

PRIMERA: Antecedentes

El **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, en adelante SernamEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y su misión institucional es fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

Que, el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos ha situado el problema en la agenda pública mundial. Elevarlo a un problema público permite prevenirlo, atenderlo, sancionarlo y sacarlo del ámbito privado para avanzar como sociedad en su erradicación. Es así que los Estados han asumido responsabilidades y obligaciones, a través de la suscripción y ratificación de diferentes convenciones y acuerdos internacionales como también a través de la generación de políticas públicas y leyes.

En ese contexto, SernamEG, por medio de su **Área Violencia contra las Mujeres** tiene como objetivo **prevenir**, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna. Su intervención de desarrolla a partir de 2 programas y una línea de intervención:

- Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres: que en nuestra región se implementa por medio de diversos dispositivos, a saber: Centros de la Mujer, Casas de Acogida, Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja (HEVPA), y , Servicio de Atención Telefónica y Telemática en VCM (S.A.T.T)

- Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres

- Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Violencia Contra las Mujeres de Connotación Pública

TERCERO: Unidad Técnica

Para la coordinación regional de las acciones conjuntas a realizar entre ambas partes, SERNAMEG designa como contraparte técnica a la funcionaria Paulina Butto, mientras que SERVIU, designara como contrapartes técnicas a las funcionarias Verónica Del Valle.

SEPTIMA: Duración

El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos de SERNAMEG y SERVIU que lo aprueben respectivamente y tendrá una duración indefinida, mientras que una o ambas partes no resuelvan lo contrario, comunicando por escrito a la otra su decisión inequívoca al respecto.

OCTAVA: Domicilio

Las partes, para todos los efectos legales que pudieran derivarse de este instrumento, fijan domicilio en la comuna de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia

OCTAVO: Personerías

La calidad de Directora Regional de la Región de Los Lagos, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña Camila González Zumelzu, consta de Resolución TRA N° 121830/2/2019 de fecha 04/01/2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta Nº 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

En tanto, la personería de don Fernando Gunckel Bórquez, para actuar en representación del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Lagos, consta en Resolución TRA N° 272/56/2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en el Decreto Supremo N° 355 de 1976.

SEPTIMO: Suscripción y firma

El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando dos de ellos en poder de SERNAMEG y dos en poder del SERVIU.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
REGION DE LOS LAGOS

CAMILA GONZÁLEZ ZUMELZU
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
REGIÓN DE LOS LAGOS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU X° REGION

FERNANDO GUNCKEL BÓRQUEZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU
REGION DE LOS LAGOS